SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Carne y productos cárnicos • Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE

• Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente		

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: ANDIREC LTDA**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
ANDIREC LTDA	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: ALINCO UNIDOS S.A.S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
ALINCO UNIDOS S.A.S	**APROBADO**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: NESTOR FABIAN TORRES RAMOS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: SINCRONIA S.A.S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012	Se evidencia cumplimiento a los soportes – Lote 12	NO CUMPLE
Carne y productos cárnicos • Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA	Se evidencia cumplimiento a los soportes – Lote 12	NO CUMPLE

• Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente		

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
SINCRONIA S.A.S	APROBADO LOTES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 13

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

RESULTADO SUBSANACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
SINCRONIA S.A.S	APROBADO LOTE 1
SINCRONIA S.A.S	APROBADO LOTE 2
SINCRONIA S.A.S	APROBADO LOTE 3
SINCRONIA S.A.S	APROBADO LOTE 4
SINCRONIA S.A.S	APROBADO LOTE 5
SINCRONIA S.A.S	APROBADO LOTE 6
SINCRONIA S.A.S	APROBADO LOTE 7
SINCRONIA S.A.S	APROBADO LOTE 8
SINCRONIA S.A.S	APROBADO LOTE 9
SINCRONIA S.A.S	APROBADO LOTE 10
SINCRONIA S.A.S	APROBADO LOTE 11
SINCRONIA S.A.S	NO APROBADO LOTE 12
SINCRONIA S.A.S	APROBADO LOTE 13

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: COMRED S.A.S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
COMRED S.A.S	**APROBADO**

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: CISTELCO SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
CISTELCO SAS	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: AVANTIKA COLOMBIA S.A.S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: QUIMMEC SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
QUIMMEC SAS	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SASIE-CMC-CIDE-0001-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: COMERCIALIZADORA VINARTA S A S**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Se evidencia cumplimiento a los soportes	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N/A	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
COMERCIALIZADORA VINARTA S A S	APROBADO

Para constancia se firma en Soacha; a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Mario Fernando Baquero Beltran
Evaluador SST